

HOY 19,30 hs.: PROSEGUIRA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El viernes dió comienzo en nuestro Sindicato la Asamblea General Extraordinaria convocada para tratar urgentes problemas referidos al Movimiento Obrero y a la marcha de nuestra Organización.—

Debemos consignar que por un problema surgido en la imprenta donde se confecciona ELECTRUM, nuestra edición del viernes no pudo ser distribuida a tiempo y en consecuencia la citación a la Asamblea General no llegó al conocimiento de muchos compañeros.—

HOY A LAS 19,30 HORAS PROSEGUIRA

La Asamblea General pasó a un cuarto intermedio para hoy lunes a las 19,30 horas, oportunidad en que habrá de proseguirse con el tratamiento del ORDEN DEL DIA, QUE ES EL SIGUIENTE:

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior:
 - a) Planteles Básicos.
 - b) Sanción aplicada por la Empresa al compañero Carlos Bongiovani.
- 3º) Resolución y mandato a los delegados al Plenario de Gremios de ambas CGT Regionales sobre el Paro Nacional decretado para los días 1 y 2 de Octubre. (Si bien el mismo ha sido levantado, corresponde el tratamiento del problema y la fijación de la correspondiente posición por parte de Luz y Fuerza de Córdoba).
- 4º) Informe sobre la situación de los compañeros condenados y detenidos.—
- 5º) Informe del Consejo Directivo.—

FRENTE A LA INDIGNIDAD, LA LUCHA

La insólita medida de levantar el Paro Nacional dispuesto para los días 1 y 2 de Octubre precipitó la crisis en el seno de la llamada "Comisión de los 20", provocando la justa e indignada reacción de todos los sectores obreros y populares del país e incluso de algunos miembros de dicha Comisión.—

En Córdoba el Plenario de Gremios de ambas CGT llevado a cabo el sábado por la mañana y que había sido convocado para resolver la adhesión a la medida de fuerza, al conocer que la misma había sido dejada sin efecto, aprobó un enérgico pronunciamiento cuyo texto publicamos a continuación y en el que se enjuicia esta maniobra cómplice de los seudos dirigentes que pactan con la dictadura e imploran soluciones que ésta de ninguna manera está dispuesta a darles. Soluciones que por otra parte los auténticos trabajadores están firmemente resueltos a conquistar por su propia lucha con el apoyo de todo el pueblo.

Cabe señalar que si bien el Plenario de Córdoba optó por una moción distinta a la propugnada por Luz y Fuerza — que consistía en mantener el Estado de Huelga, en definitiva la Resolución aprobada coincide en repudiar a la Comisión de los 20 a la vez que convoca a todas las Regionales Obreras del país a un Plenario Nacional en Córdoba para adoptar las medidas de acción que corresponden en las presentes circunstancias.—

EL TEXTO DE LA RESOLUCION DEL PLENARIO ES EL SIGUIENTE:

El Plenario de Gremios Confederados de la C. G. T. de Córdoba ante el sorpresivo levantamiento del paro Nacional de los días 1 y 2 de Octubre, resuelto por la Comisión de los 20, Expresa su repudio por esa medida y ratifica la clara posición de lucha asumida por el movimiento Obrero de Córdoba, en el sentido de no permitir maniobras destinadas a frenar la movilización emprendida y acentuada a partir de las jornadas de Mayo, para rescatar las conquistas y derechos anulados por la política del régimen.—

Que la presencia de miembros de la "Comisión de los 20" en la casa de Gobierno, como también la entrevista con el gral. Onganía, y el trato humillante que allí han recibido y aceptado, constituye una afrenta incalificable a toda la clase obrera Argentina, a la par que consagra una claudicación inaudita y una violación sustancial de los principios que informan el accionar de lucha de los trabajadores.—

Que la decisión de entrevistarse con quién autoritariamente detenta el poder, sin tener mandato alguno para ello, vulnera integralmen-

te la programática sancionada por el Movimiento Obrero Argentino, los hace unicos y exclusivos responsables de las consecuencias irreparables que se produzcan.—

Que la resolución de dejar sin efecto las medidas de fuerza que debían cumplirse los días 1 y 2 de Octubre, haciendose eco de imposición ultrajante que les formulara Onganía, constituye una traición a quienes ofrendaron sus vidas en Córdoba, Rosario, Tucumán y a quienes en los cárceles del país sufren las condenas impuestas por el régimen ante el cual hoy se postran.—

Quienes han aceptado la imposición presidencial, han demostrado no estar a la altura de las circunstancias excepcionales por las que atraviesa el país, dando la espalda a todo un pueblo que en pie de lucha no puede reconocer en ellos a los dirigentes que la hora exige.—

Que es imprescindible y de suma urgencia, programar una acción común de quienes consideran que la lucha debe continuar, rechazándose el pacto, la sumisión y la entrega.—

Que consideramos indispensable llevar adelante un plan de lucha con las delegaciones regionales de C.G.T., coordinadoras y organizaciones nacionales que mantengan en sus dirigentes dignidad y conducta combativa y sin que esto importe crear nuevos factores de división; la unidad y la lucha constituyen el objetivo exclusivo y superior que determina nuestra posición.—

Por todo lo expuesto el Plenario General de Gremios de C.G.T. Córdoba:

RESUELVE:

- 1º) Repudiar la actitud de los Miembros de la Comisión de los 20 que se entrevistaron con el Gral. Onganía y los que dispusieron con su voto el levantamiento del paro Nacional del 1 y 2 de Octubre.—
- 2º) Solidarizarnos con quienes en la emergencia han asumido la única posición que interpreta la conciencia de lucha de la clase trabajadora Argentina.—
- 3º) Convocar para el sábado 11 de Octubre a las 9 horas en Córdoba, a todas las delegaciones regionales de C.G.T. del país, coordinadoras y organizaciones confederadas, a un plenario nacional que, interpretando el auténtico sentimiento de la Clase Trabajadora Argentina fije el programa de acción inmediata que la hora exige.—

"El Príncipe tuvo una de sus visiones: una cruel escena de guerrillas, su Tancrito por tierra, destripado como aquel desgraciado soldado:
— ¡ Estás loco hijo mío! Ir a meterte con esa gente! Son todos lampones y engañados.
— Un Falconeri debe estar por el Rey.—
El muchacho tuvo uno de aquellos accesos de seriedad que lo hacían impenetrable y querido:

Si no estamos nosotros también allí, aquellos nos impondrán la República.

Hace pocos años un libro ganó la atención de todos los públicos donde se había editado, que fue en la mayoría de los principales idiomas del mundo. El mismo tiene por título "El Gatopardo" y su autor es Giuseppe Tomasi, Duque de Palma y Príncipe de Lampedusa. El libro también fue llevado al cine. En Córdoba hubo oportunidad de ver la película.

El tema del escrito es una narración ingeniosa de la actitud del sobrino heredero de un príncipe, entroncado en el régimen feudal y que se encuentra de pronto ante el avance incontenible de las fuerzas del republicanismo y del liberalismo italiano encabezado por las huestes de José Garibaldi. El príncipe repudia el cambio que se avecina sin pausa. Piensa en la resistencia al orden nuevo. En aniquilar a ese enemigo que proclama la unidad del país y la igualdad de derechos para todos.

Su sobrino heredero, más astuto, sin inhibiciones para el oportunismo, alerta e intrigante, piensa distinto, porque es conocedor de la imposibilidad de destruir la corriente histórica que traduce la satisfacción de exigencias económicas, políticas y sociales que están ligadas al interés de la mayoría de la nueva sociedad que nace. Pero como tanto es conocedor de esto, sabe también que tomando las propias banderas de sus adversarios y actuando como su aliado, será posible en mucha más medida la defensa de sus intereses feudales, que con la agresión abierta a los republicanos en la que lleva todas las de perder y de perder todo incluso la propia existencia.

Así procede entonces el sobrino heredero del Príncipe. El párrafo que encabeza este artículo es la transcripción textual de un momento en el transcurso de la narración, y que tomamos como el eje central alrededor del que giran los acontecimientos que desembocan efectivamente en un resguardo bastante notable de los intereses feudales, con la consagración de la unidad del país que se realiza bajo un sistema monárquico constitucional.

Hemos hecho esta introducción propia con el objeto de demostrar a cuantos subterfugios, a cuantas maniobras, a cuantos ~~maliciosos~~, se puede recurrir con una simple treta, para frenar, distorsionar, y canalizar la voluntad de un pueblo, aunque sea transitoriamente, hacia objetivos que no responden a su verdadero interés.

A este recurso han acudido en todas las épocas las fuerzas reaccionarias y retrógradas que deben reírse de la escena histórica, y muchas veces han logrado su permanencia por más tiempo en el poder merced, más que a la habilidad que tal procedimiento entraña, a la credulidad que la buena fe de una gran parte del pueblo le ha prestado inspirado en la supuesta sinceridad de los actos que observa y en la ingenuidad o complicidad de algunos de sus representantes directos para la defensa de sus derechos.

En Córdoba no estamos lejos, podríamos decir que ya estamos experimentando, una situación que puede encuadrarse perfectamente en los lineamientos de una política como la comentada.

La semana pasada una delegación del gremio

nador de Córdoba, para solicitarle entre otras cosas, su mediación para que se resuelva el conflicto ferroviario.

También la semana pasada el Gobernador citó a una conferencia de prensa y felicitó al movimiento obrero y estudiantil por su "comportamiento" durante el paro de catorce horas del miércoles 17 de setiembre.

Semanas antes proclamó y capitalizó popularidad con gestiones y obtención de la libertad de varios detenidos por Estado de Sitio alojados en la Cárcel de Encausados. De alrededor de cien detenidos el 17 de setiembre, canalizó solo tres a disposición del Poder Ejecutivo. Para la casi totalidad del los restantes dispuso la libertad.

En el caso de los despidos de los trabajadores de Fiat-Grandes Motores Diesel se interesó vivamente en la cuestión, ofreció su arbitraje, le fue aceptado y encontró una fórmula "satisfactoria" para el reintegro de la totalidad de los mismos.

Estas y otras actitudes del Gobernador Huerta lo han hecho ya expectable ante un sector de la opinión pública e incluso ante algunos representantes obreros, como ha sucedido con los señaleros y los mecánicos.

Porque si se solicita una mediación o se acepta un arbitraje, en conflictos de tanta importancia, es que ha penetrado en la mentalidad de mucha gente, que en buena proporción el Gobernador Huerta levanta banderas interpretativas del sentir popular.

Sin pecar de una ortodoxia que cierre los caminos de todo arreglo o solución en el campo de las negociaciones es imprescindible esclarecer bien sobre la razón de ser de estos actos, explicando por qué y para qué se ha llegado a los mismos y a quién en definitiva corresponde el mérito de lograr en alguna medida el respeto de derechos sindicales o populares avasallados. Porque en el fondo no se ha avanzado nada, solo se ha recuperado terreno en algunos casos.

Resulta entonces imperioso por parte de los auténticos representantes del movimiento obrero y estudiantil, señalar con claridad que el Gobernador Huerta "resuelve" algunos problemas creados como consecuencia de la política general de la Dictadura o de medidas directas antipopulares del mismo régimen al que él pertenece y es delegado en Córdoba.

No constituye un mérito de un gobernante provincial de la Dictadura actuar con guante blanco, cuando la acción popular con sus innumerables luchas y sacrificios, con sus manifestaciones multitudinarias, con sus muertos, sus heridos, sus presos y sus perseguidos, ha paralizado la mano que golpeaba con saña los más elementales derechos del Pueblo y ha obligado a cambiar el ceño adusto y el ademán violento por la sonrisa benévola y el gesto conciliador.

La naturaleza del gobierno no ha cambiado. Ni han cambiado sus objetivos esenciales. Solo es una conveniente adaptación a las condiciones que

Si queremos que todo quede como está, es necesario que todo

Abrazó al Tío:

Hasta pronto. Regresaré con la familia.

"El Gatopardo"
José de Lampedusa

imponer la resistencia popular. Una insistencia en el ya malherido "tiempo social".

Subsisten los problemas fundamentales que derivan de la política de fondo del régimen y que para citar solo algunos se recuerda: notoria insuficiencia de los salarios, transferencia de las finanzas nacionales a los monopolios extranjeros, desocupación, racionalización administrativa, limitación de los derechos de asociación, expresión y reunión, no cumplimiento acentuado de las prescripciones laborales y de las Convenciones Colectivas de Trabajo. Legislación represiva totalitaria y desconocimiento de la voluntad soberana del Pueblo por la vía de la anulación de toda forma democrática y popular para la designación de sus gobernantes y la aprobación de un programa de acción gubernativa.

Confundir entonces el resultado que ha producido la brega del Pueblo, con una supuesta valentía de intérprete popular del Gobernador Huerta es facilitar una frustración más a toda la población en su oposición frontal a toda la política de la Dictadura y propiciarle un aliado que está comprometido con el programa de la "Revolución Argentina", que tantos males ocasiona al país.

¿Tendremos jamás la versión cordobesa de un Gatopardo contemporáneo?

Un Compañero

Sanción

SERA TRATADA POR LOS COMPAÑEROS DE LA SECCION DELEGADO DE LA SECCION

Hemos de reiterar a continuación el planteamiento de un problema suscitado con la Empresa que ya es del conocimiento de todos los compañeros a través del Comunicado del Consejo Directivo Distribuido a mediados de esta semana en los lugares de trabajo.

El lunes 15 del corriente se fue impuesta la suspensión por tres días al Delegado General de Sección Rufas de Oficina Consumidores, compañero Carlos BONGIOVANI, quien también es Presidente del Cuerpo General de Delegados de Sección Organización.

El motivo de la suspensión alegado por la Empresa, fue una presunta respuesta desconsiderada de dicho compañero a la señora Sub-Encargada de la Sección, falta que, conceptualmente, no está contenida en las previsiones del artículo 12 inciso b), apartado 5 del Estatuto del Personal de la Empresa.

No obstante, de las constancias recogidas por el Sindicato que se abocó de inmediato al conocimiento del problema, surge en definitiva que ningún momento existió tal respuesta "desconsiderada" y que, por el contrario, el compañero en cuestión había procedido en forma correcta al firmar, en su condición de Delegado de la Sección, por el trato desconsiderado y a veces humil-

El Topo Blindado Grave Denuncia

Por intermedio del ente coordinador de ambas CGT regionales de Córdoba se ha denunciado públicamente ante los representantes de la prensa una grave alternativa producida en la salud de uno de los trabajadores condenados en el sur del país. En la conferencia de prensa, el compañero Ramón Contreras relató las deficientes condiciones generales en que se encuentran los dirigentes gremiales y demás personas alojadas en el penal de Rawson, Chubut. Como consecuencia de todo ello, un trabajador independiente de 26 años de edad, el compañero Miguel A. Guzmán, contrajo una enfermedad pulmonar contagiosa. Después de laboriosas gestiones se ha conseguido que Guzmán sea trasladado a la enfermería del penal; pero la gravedad del mal que lo aqueja exige que sea inmediatamente llevado a un hospital especializado para ser sometido al tratamiento médico que corresponde.

Denuncióse también en la oportunidad el caso del compañero Cucco, otro condenado cuya situación es motivo de justa preocupación. Cucco tiene el padre muy enfermo en nuestra ciudad y por tal causa se ha requerido — sin resultado hasta el momento que se disponga su traslado a un establecimiento carcelario de nuestro medio.

UN COMUNICADO

Sobre el problema que afecta al compañero Miguel A. Guzmán, la regional obrera dió a conocer el siguiente comunicado: "La Comisión Coordinadora de ambas

CGT de Córdoba denuncia a la opinión pública que ha tomado conocimiento que Miguel Angel Guzmán, uno de los prisioneros condenados por los Consejos de Guerra Especiales, ha sido atacado por una seria enfermedad pulmonar, en el penal de Rawson Chubut. Esto se produce luego de casi tres meses de prisión en la inhóspita zona, con deficientes condiciones de alojamiento, higiene y alimentación, que llevaron al afectado a disminuir sensiblemente de peso. El día 8 de setiembre el condenado fue trasladado a la enfermería del Penal, que es insuficiente e inadecuada para el tratamiento imprescindible en estos casos. Ante este lamentable acontecimiento que se suma a las tremendas arbitrariedades cometidas contra los condenados por los Consejos de Guerra, la Comisión Coordinadora de ambas CGT reclama públicamente.

1º) Que se traslade de inmediato al afectado a un establecimiento hospitalario no penitenciario que ofrezca las máximas garantías de atención y especialización y cuya ubicación geográfica sea acorde con un clima favorable para el restablecimiento de este tipo de enfermedades.

2º) Que se proceda a una revisión urgente a los doce restantes condenados que convivieron con el afectado hasta su traslado del galpón-pabellón, a fin de constatar su estado de salud.

La Comisión Coordinadora de ambas CGT ratificó además, sus pronunciamientos de exigencia de libertad incondicional de todos los presos gremiales y políticos encarcelados por la Dictadura."

Justa e Improcedente

DE LA ARBITRARIA SUSPENSIÓN DE TRES DIAS APLICADA AL COMPAÑERO CARLOS BONGIOVANI, PRESIDENTE DEL CUERPO GENERAL DE DELEGADOS DE NUESTRA ORGANIZACIÓN.

(incluso en presencia de terceros) de que suele hacer objeto al personal la Sub-Encargada de la dependencia.

Esta delicada situación, en la que cabe imputar también ligereza en la aplicación de la norma punitiva sin agotarse en primera instancia los elementos conducentes para un debido esclarecimiento del episodio, ha motivado la lógica preocupación sindical que se ve justamente afectada por la coacción que implica sancionar a todas luces de manera improcedente — a un Delegado Gremial en funciones y a raíz precisamente del cumplimiento de esas funciones, independientemente de su calidad de empleado con las obligaciones y derechos contractuales que le son inherentes.

Es decir que en el presente caso, se habría sancionado AL DELEGADO y no al empleado lo que sin duda configura una circunstancia grave y por demás insólita y arbitraria que el Sindicato no puede pasar por alto.

Cabe consignar en torno a este problema, que la gran mayoría de los compañeros de la Sección Rutas hizo llegar a la empresa una nota-denuncia testimoniando el clima de intolerancia y las constantes fricciones que se vienen produciendo desde hace un tiempo en el ámbito de trabajo por culpa de la conducta intemperante del superior inmedia-

to, contraria a las normas de ecuanimidad y respetuosidad en el trato que debe asumir quien por su función jerárquica debe ser ejemplo para el desenvolvimiento armónico y eficiente de las relaciones de trabajo.

Por todo ello, en su última reunión, el Consejo Directivo adoptó la siguiente Resolución:

1º) Rechazar la sanción aplicada al compañero Delegado y Presidente del Cuerpo General de Delegados, Carlos Bongiovani, por improcedente y arbitraria.

2º) Disponer que la Secretaría Gremial gestione la inmediata remisión al Tribunal Paritario de todas las actuaciones labradas en relación a este caso.

3º) Aconsejar a la representación en el Tribunal Paritario—Capital el urgente tratamiento del expediente con todas las constancias allegadas al mismo, incluida la nota-denuncia suscripta por el personal de la Sección;

4º) Incluir este problema en el Orden del Día de la próxima Asamblea General Extraordinaria a fin de adoptar las medidas que correspondan en caso de no levantarse la injusta sanción aplicada."

San Juan

Solidaridad de un Gremio Hermano

A las muchas expresiones de solidaridad económica y espiritual que tanto nos reconfortan con motivo de las ilegales condenas impuestas a nuestros compañeros confinados en el sur, debemos consignar con caracteres bien destacados, la del Sindicato de Luz y Fuerza de San Juan, una Organización hermana que nos hizo llegar junto con su mensaje de sincera amistad, una importante contribución económica por el importe de \$ 300.000.- pesos m/n. "para concurrir en ayuda de los compañeros y familiares que se encuentran detenidos a raíz de los hechos ocurridos durante el mes de mayo pasado", según reza en una de sus partes la nota que nos envían.

Expresa en otro párrafo dicho mensaje que "tales procesos (de los Consejos de Guerra) han causado lógica reacción y la censura que cabe a una medida que no tiene ningún asidero legal, por cuanto desconocemos la representatividad que invocan los que gobiernan por la fuerza, auspician de verdugos y se erigen en nuestros jueces".

Cabe señalar asimismo que, tal como lo hicieron otras Organizaciones hermanas, el Sindicato de Luz y Fuerza de San Juan dispuso oportunamente por mandato de una Asamblea General Extraordinaria, suspender todos los actos programados para el 13 de Julio, "Día del Trabajador de la Electricidad" en homenaje a los compañeros trabajadores y estudiantes caídos y detenidos por su lucha contra el régimen.

Este gesto enaltecedor que honra a los compañeros de San Juan, esa contribución material que sabemos ha salido del aporte esforzado y desinteresado de cada uno de los afiliados de ese Sindicato, todo ello involucra para nosotros el mejor apoyo para sobrellevar todas las dificultades y acrecentar nuestra lucha en defensa de la integridad de los derechos de los trabajadores avasallados por la dictadura.

Agradecemos profundamente la solidaridad y pedimos a los compañeros directivos del Sindicato sanjuanino, hagan "ese reconocimiento a cada uno de los compañeros que integran esa Organización".

Turismo Social - Temporada 1969/70

Contingentes a Mina Clavero

(SIERRAS DE CORDOBA)

Prosiguiendo con los planes de Turismo Social para los afiliados y sus familiares, y habiendo culminado ya la temporada de Turismo Terapéutico en el Hotel Termas de Reyes, provincia de Jujuy, el Sindicato ha previsto para noviembre la iniciación de los Contingentes de la Temporada de Verano en hoteles que se contratarán en la zona de Traslasierra (Mina Clavero) y en un lugar de la costa atlántica.

Publicamos a continuación, la nómina completa de los CONTINGENTES A MINA CLAVERO QUE SE INICIARAN EL 9 DE NOVIEMBRE PROXIMO, INCLUYENDO EL PERIODO DE ESTADIA DE CADA UNO, LAS FECHAS DE INSCRIPCIÓN Y EL DÍA DE ADJUDICACIÓN DE CADA CONTINGENTE:

Los Contingentes

Nº	Periodos	Inscripción hasta	Adjudicación
Nº 1	9/11/69 al	20/11/69	4-11-69
2	16/11/69 al	27/11/69	4-11-69
3	21/11/69 al	2/12/69	11-11-69
4	28/11/69 al	9/12/69	11-11-69
5	3/12/69 al	14/12/69	18-11-69
6	10/12/69 al	21/12/69	18-11-69
7	15/12/69 al	26/12/69	25-11-69
8	22/12/69 al	2/1/70	2-12-69
9	27/12/69 al	7/1/70	9-12-69
10	3/1/70 al	14/1/70	16-12-69
11	8/1/70 al	19/1/70	23-12-69
12	15/1/70 al	26/1/70	29-12-69
13	20/1/70 al	31/1/70	29-12-69
14	27/1/70 al	7/2/70	7-1-70
15	1/2/70 al	12/2/70	14-1-70
16	8/2/70 al	19/2/70	21-1-70
17	13/2/70 al	24/2/70	21-1-70
18	20/2/70 al	3/3/70	28-1-70
19	25/2/70 al	8/3/70	4-2-70
20	4/3/70 al	15/3/70	11-2-70
21	9/3/70 al	20/3/70	18-2-70
22	16/3/70 al	27/3/70	25-2-70
23	21/3/70 al	1/4/70	25-2-70
24	28-3-70 al	8-4-70	4-3-70
25	2/4/70 al	13/4/70	11-3-70

En nuestra próxima edición, publicaremos los Contingentes de la presente Temporada para MAR DEL PLATA como así también las tarifas y condiciones generales que regirán para usufructuar los beneficios del plan de Turismo Social del Sindicato de Luz y Fuerza de Córdoba.

Compañero: Asista a la Asamblea

General, hoy a las 19,30 hs.

Temas fundamentales cuyas decisiones corresponden a los Afiliados, exigen su presencia en las Asambleas orgánicas.

**Compañeros
Rios y Medina
Informe "In Voce"**



En la Cámara Federal de Córdoba se llevó a cabo el pasado lunes el informe "in voce" en las causas de los compañeros JOSÉ RIOS y Feliciano MEDINA que fueron detenidos hace ya más de un mes y permanecen alojados en la Cárcel de Encausados a disposición de la Justicia Federal como consecuencia de la legislación represiva de la dictadura y la implantación del estado de sitio.

El informe "in voce" estuvo a cargo de los abogados Alfredo Carutcheb y Delfino Moreno, defensores de los compañeros Rios y Medina, quienes desvirtuaron las falsas imputaciones pretextadas para privarlos de libertad e impugnaron por inconstitucional la ley 17.401 sancionada por el actual régimen y en la cual se pretende encuadrar el presente caso.

Los trabajadores sabemos perfectamente que tanto esta figura penal como las aumentadas para los casos de los restantes rigentes y demás ciudadanos condenados prisioneros, no constituyen sino una repulsa de hecho que vulnera las garantías individuales, las libertades constitucionales los auténticos derechos del pueblo argentino.

Sean cuales fueren los pronunciamientos circunstanciales en base a acusaciones fraguadas para seguir violentando esos principios, sabemos también con absoluta convicción que la verdadera justicia prevalecerá cuando la integridad de los derechos humanos sean reivindicados y la voluntad soberana del pueblo se imponga sobre el despotismo.

Nuestro Sindicato proseguirá necesariamente bregando junto al resto del movimiento obrero y demás sectores progresivos por hacer realidad tales objetivos y por la liberación incondicional de estos compañeros.